



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0089 - 2017-GM/MPMN

Moquegua,

02 MAY 2017

VISTO:

El Informe Legal N° 379 -2017-GAJ-MPMN, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 59 - 2016 - JMMS-SPPPR/GPP/GM/MPMN del Área de Racionalización de la SPPPR, el Informe N°1289-2016-SPPPR/GPP/GM/MPMN, de la Sub Gerencia de Planes y Presupuesto, referente a la aprobación de la Directiva denominada "Normas y Procedimientos para las Comunicaciones en la Gestión Institucional utilizando Firmas y Certificados Digitales en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de organizar, reglamentar y administrar sus servicios y competencias entre las cuales se encuentra el de regular el proceso de programación, **formulación de directivas** y manuales conforme a los instrumentos de gestión interna MOF y ROF aprobados por dichas Municipalidades;

Que, la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado Ley N° 27658, señala en su artículo 1.- Declárese al Estado en proceso de modernización 1.1. Declárese al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, con Informe N° 59 - 2016 - JMMS-SPPPR/GPP/GM/MPMN, de fecha 19 de diciembre del 2016, el Área de Racionalización de la SPPPR, ha señalado que habiéndose cumplido con los procedimientos para la elaboración de directivas internas, y que el mencionado proyecto de directiva está enmarcado dentro de la normatividad vigente en la materia, considera procedente la aprobación de la Directiva de Código N° 001-2016 OCTME/GPP/GM/MPMN denominada "Normas y Procedimientos para las Comunicaciones en la Gestión Institucional utilizando Firmas y Certificados Digitales en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", en 11 folios, la cual tiene por finalidad lograr el ordenamiento en las comunicaciones institucionales y otorgar eficacia, validez jurídica y administrativa de los documentos electrónicos firmados digitalmente y gestionados en el Sistema de Trámite Documentario (STD) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;

Que, con Proveído N° 15632-GA/GM/MPMN, de fecha 21 de abril del 2017 de la Gerencia de Administración se tiene el Informe N° 1289-2016-SPPPR/GPP/GM/MPMN, de fecha 21 de diciembre del 2016, donde la Sub Gerencia de Planes y Presupuesto remite el proyecto de la Directiva denominada "Normas y procedimientos para las comunicaciones en la gestión institucional utilizando firmas y certificados digitales en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", debidamente visada por la Oficina de Cooperación Técnica y Mercado Exterior y Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, para su aprobación mediante acto resolutivo,

Que la Directiva "Normas y Procedimientos para las Comunicaciones en la Gestión Institucional utilizando Firmas y Certificados Digitales en la Municipalidad Provincial De Mariscal Nieto", tiene como objetivo establecer un sistema de trámite documentario que permita realizar un eficiente control del flujo de documentos electrónicos generado por funcionarios y servidores, así como su finalidad es lograr el ordenamiento en las comunicaciones institucionales y otorgar eficacia, validez jurídica y administrativa de los documentos electrónicos firmados digitalmente y gestionados en el Sistema de Trámite Documentario (STD) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, siendo de cumplimiento obligatorio para todas las unidades orgánicas conformantes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto en lo que les corresponda;

Que, mediante el Informe Legal N° 379-2017-GAJ-MPMN, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 28 de abril del 2017, ha sido de la opinión que la Directiva "Normas y Procedimientos para las Comunicaciones en la Gestión Institucional utilizando Firmas y Certificados Digitales en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", es un instrumento interno de carácter normativo de la MPMN, la misma que se evidencia que ha sido revisado verificado y visada por las áreas involucradas, y estando de acuerdo con las opiniones favorables en el Informe N° 59 - 2016 - JMMS-SPPPR/GPP/GM/MPMN, del Área de Racionalización de la SPPPR, y el Informe N° 1289-2016-SPPPR/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, corresponde ser aprobado conforme a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: que establece que "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Por consiguiente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, y en atención a la atribuciones conferidas en el numeral 28 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A-MPMN y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LAS COMUNICACIONES EN LA GESTION INSTITUCIONAL UTILIZANDO FIRMAS Y CERTIFICADOS DIGITALES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO", que consta de 11 folios, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución y su respectivo anexo en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a cada una de las Gerencias Orgánicas anexando un anillado de la referida directiva, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
.....
CPCC CARLOS ALBERTO PONSE ZAMBRANO
GERENTE MUNICIPAL